



SECRETARIADO PERMANENTE - COMITÉ CONFEDERAL

Nº 95

LAS PENSIONES Y EL MERCADO

UN PROBLEMA
POLÍTICO,
NO TÉCNICO

ENERO 2005

BOLETÍN

INFORMATIVO

INDICE

5

**Sistemas Públicos de Pensiones versus Sistemas Privados de Pensiones:
¿Modelos de libre elección?**

**Los modelos de prestaciones de Pensiones:
El modelo USA y su área de influencia
y el modelo UE y su área de influencia**

El Pacto de Estabilidad y las reformas en las políticas de gasto

7

**Los problemas en los Sistemas Públicos de Pensiones:
Los intereses en juego. Los argumentos**

Sistemas de reparto, sistemas de capitalización

8

Problemas de mercado o problemas políticos

9

**Los inmigrantes como elementos necesarios
para el mantenimiento del estado asistencial del primer mundo
y su derecho de ciudadanía**

11

Los Fondos Privados de Pensiones (FFPP). L@s asalariad@s

Asalariad@s rentistas

14

Notas al texto

SISTEMAS PÚBLICOS DE PENSIONES VERSUS SISTEMAS PRIVADOS DE PENSIONES: ¿MODELOS DE LIBRE ELECCIÓN?

Introducción

Los Sistemas de Seguridad Social, representan un conjunto de medidas que se adoptan para proteger a personas frente a diversas contingencias como enfermedades, accidentes, invalideces, subsidios de desempleo, y necesidades sociales como **pensiones**, etc. Se engloban dentro de las denominadas políticas de gasto social.

Estas medidas protectoras fueron implantadas por parte de los Estados, de forma más o menos universalizada, entre la crisis de 1929 y la Segunda Guerra Mundial.

El Informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) presentado ante la ONU en 1949, sintetiza lo que se pretende con estos sistemas de protección: “un *anhelo de los pueblos trabajadores del mundo, de que no se repitan los sufrimientos anteriores a la guerra*”.

La concepción de la política social se asienta en el hecho de que o bien se tiene trabajo – condición necesaria para tener cubiertas las necesidades vitales de la persona humana-, o bien cuando el trabajo se pierde, la persona tenga medios protectores suficientes.

Los actuales modelos de prestaciones sociales: pensiones

En lo referente a pensiones siguen el modelo establecido en el Código de Lovaina, el cual fija tres niveles en las prestaciones:

- a) **Básico:** la accesibilidad al mismo se extiende a toda la población, con independencia de la contributividad (1) realizada. Los Estados siguen el principio de solidaridad social.
- b) **Profesional:** sistemas de contributividad. Aportaciones de empresa y trabajador@s. Esta contributividad da derecho a unas prestaciones.
- c) **Libre:** el que cada persona “puede crearse”, con independencia de si está cubierto por el segundo nivel.

LOS MODELOS DE PRESTACIONES DE PENSIONES: EL MODELO USA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA Y EL MODELO UNIÓN EUROPEA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

En el modelo USA y su área de influencia, el sistema de pensiones como mecanismo de solidaridad, sólo cubre

los supuestos de necesidad, dejando en manos de la iniciativa privada todo lo demás. El caso de Chile en América Latina, -con posterioridad otros países del área adoptan el mismo modelo-, desde 1981, es paradigmático: se eliminan los sistemas públicos de prestaciones y se establece un sistema privado de capitalización y obligatorio.

El modelo Europeo se desenvuelve entre la libertad de mercado y la solidaridad. Una parte de Europa, terminada la guerra, adapta sus políticas sociales a los sistemas de protección que engloba el Estado Asistencial (pleno empleo, subsidios de desempleos, acceso a unos determinados niveles de consumo, educación, vivienda, seguridad social, asistencia sanitaria, etc.).

En ambos modelos la tendencia es ir hacia una mayor potenciación de los sistemas de “libre elección”, bien de forma individual, bien a través de las empresas (planes del sistema de empleo) como los casos de Inglaterra, Suiza, Holanda, Irlanda, Dinamarca y Suecia y desde el año 2003, también en el Estado Español.

El giro radical se produce en los sistemas de pensiones de los países del Este (Polonia, Hungría, República Checa y Bulgaria). Como en el caso Chileno, el sistema de reparto ha sido sustituido por uno de capitalización obligatorio de gestión privada y basado en cuentas individuales de l@s trabajador@s.

Italia, Portugal y Grecia mantienen el sistema universal neto. Están amenazados y las tensiones sociales, sobre todo en Italia, son consecuencia de las reformas del sistema universal hacia sistemas de planes de pensiones privados.

En el Estado Español conviven desde 1987 (2), un sistema obligatorio público donde se encuentran comprendidos los dos niveles: básico y profesional, y un sistema “libre” o complementario. El sistema de Seguridad Social es la esencia del Estado Social según lo establecido en el artículo 1.1 de la Constitución “*España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico de libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político*”.

EL PACTO DE ESTABILIDAD Y LAS REFORMAS EN LAS POLÍTICAS DE GASTO

La UE en su Conferencia de Ámsterdam de Junio de 1997, define los déficit públicos como el problema central. La Europa de los quince acuerda un “**pacto de estabilidad**” consistente en mantener una disciplina presupuestaria para siempre. El Plan de Estabilidad, prevé multas del 0,2% del PIB a los países que superen el límite de Déficit Público y de un 0,1% más, por cada punto que dicho incumplimiento exceda de dicho límite.

El Déficit Público (la diferencia entre ingresos y gastos de los Estados) debe estar por debajo del 3% del PIB. En el caso del Estado Español la tasa de paro dobla la media europea y en los países provenientes del Este, recientemente incorporados a la UE, las tasas de paro son aún más dramáticas.

Si, además, sumamos, el envejecimiento de las poblaciones y el crecimiento de pensiones, el problema social puede llegar a adoptar tensiones y conflictos de cierta envergadura, pues los Estados no pueden intervenir a través de políticas monetarias (devaluación de sus monedas, por ejemplo) y no tienen ninguna intención política de intervenir en las políticas de ingresos (aumento de la presión fiscal sobre los capitales, los beneficios, las rentas altas, las rentas financieras o/y establecer políticas radicales de lucha contra el fraude fiscal, focalizado en las rentas altas).

Las consecuencias de las políticas monetaristas, -en la zona europea la imposición del euro es su expresión y dimensiona las mismas-, “obligan” a debilitar los sistemas de protección social (prestaciones de desempleo, educación, servicios públicos, pensiones, sistemas sanitarios, etc.), precarizar el mercado de trabajo, desregular los mercados de servicios (la energía y telecomunicaciones, esencialmente) y privatizar los servicios públicos, con el fin de competir en esta economía globalizada con el otro bloque hegemónico y dominante, los EE.UU.

La Comisión Europea en un Informe, hecho público en el mes de mayo de 2003, insta a los Gobiernos de la Unión a acometer profundas reformas en los mercados de trabajo y en la política de gasto social (prestaciones sociales).

La Comisión alerta del “*peligro de que en las próximas décadas se produzcan desequilibrios financieros*”. Concentra el riesgo en Alemania, Grecia, España, Francia, Italia, Austria y Portugal. Todos estos países corren riesgos de llegar a porcentajes “insostenibles” de deuda pública, multiplicando por tres, cuatro o cinco veces el límite establecido en Maastricht -60%-. El pacto de Estabilidad, saltaría por los aires. ¿Qué recomienda, obliga? Que los gobiernos de la Unión se concentren en la reducción del gasto de las pensiones y el sistema sanitario; mejorar el mercado de trabajo por medio de una prolongación de la vida laboral; reducir la deuda y el déficit.

Según la Comisión, para el caso español, en lo referente al futuro de las pensiones, los cálculos del Ministerio de Trabajo y los de la Comisión Europea, son bastante dispares.

Ni siquiera se ponen de acuerdo en el % del PIB que supone el gasto actual en pensiones; menos aún las proyecciones de unos y otros.

CALCULO PROYECTADO SOBRE EL GASTO EN RELACIÓN AL PIB

AÑOS	GASTO PENSIONES % PIB COMISION EUROPEA	GASTO PENSIONES % PIB M° DE TRABAJO
2000	9,4	8,43
2005	9,2	7,98
2010	9,3	8,03
2020	10,2	8,56
2030	12,9	9,92
2040	16,3	12,06
2050	17,7	*

* Para este año no hay proyección

FUENTE:
Informe Comisión, publicado en prensa diaria

La degradación de los sistemas de protección está cantada. Los ritmos de dicha degradación dependen de factores políticos tales como: el grado de legitimidad social que consigan esas medidas reductoras. El papel de las organizaciones de izquierda y de los sindicatos en particular, los cuales pueden ser y son elementos disfuncionales para el sistema en la medida en que se enfrenten al mismo.

Lo que sí anuncia el Pacto de Estabilidad es una tendencia clara de un cambio de orientación en las políticas de protección social, la cual, desde el enunciado ideológico se rige por el principio neoliberal de asistencialización de la protección básica (3) que se da a l@s ciudadan@s de los países, acompañada de la mercantilización de la protección adicional (planes privados de pensiones, seguros, etc.) para aquellos sectores sociales instalados e integrados, junto con la territorialización de la protección social y expulsión de los inmigrantes no “legalizados” de los beneficios de la misma.

Desde esta concepción, la protección social no se otorgaría a un sujeto político, el/la ciudadano/a, que por el simple hecho de ser ciudadano/a (4) tiene derecho a la prestación social, sino que ahora se presenta a l@s beneficiari@s de prestaciones como usuarios o consumidores de un servicio. Las prestaciones son consumidas dejando de ser necesidades sociales que ineludiblemente hay que cubrir, y de esta manera “mágica” entran en el mercado de bienes y servicios y en consecuencia como el “mercado es el mejor medio de asignación de recursos”, se desentienden los estados de la obligatoriedad del derecho.

La apuesta por la mercantilización abarca cualesquiera de los aspectos de la protección social.

LOS PROBLEMAS EN LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE PENSIONES: LOS INTERESES EN JUEGO. LOS ARGUMENTOS

El debate sobre el futuro de las pensiones, la viabilidad de los sistemas públicos de prestaciones, es un debate interesante. Este debate suele moverse entre los defensores de los sistemas públicos de reparto, -donde se defiende el sistema de solidaridad para cubrir necesidades sociales-, y quienes encuentran ventajas y tablas de salvación en los sistemas privados de capitalización, sin renunciar a unos mínimos vitales para toda la población. Los grandes organismos supranacionales, BM, FMI, Comisión Europea y las grandes corporaciones financieras, justifican la opción de sistemas de capitalización, al considerar que el mercado libre es el mejor sistema autorregulado para la asignación de recursos.

Estos organismos reproducen las mismas recetas por los tres continentes: la inevitable actuación por parte de todos los gobiernos de cada Estado de **reducción de los déficit presupuestarios, lo que quiere decir actuación en las políticas de gasto social y en concreto en las pensiones**, pues de lo contrario, la inviabilidad (5) de los sistemas para tal o cual año, es un hecho no cuestionable.

Los argumentos: “ante déficit fiscales importantes que aparecen en los estados modernos, se tiende hacia la quiebra de los modelos de financiación de ciertos servicios”. “Las causas, el envejecimiento de la población (elemento demográfico) y la relación de dependencia (relación entre activos cotizantes y pasivos prestamistas)” (6)

Desde una concepción pública los sistemas de reparto y de solidaridad contribuyen a constituir un mejor sistema de equidad social (7). Los sistemas de reparto no sólo no influyen negativamente en la asignación de recursos en el ámbito macroeconómico, sino que medido en términos de eficiencia social, se reparten los recursos y se distribuyen las rentas, otorgando al sistema mayor estabilidad en el largo plazo permitiendo corregir desequilibrios y desigualdades.

Según la Encuesta de Presupuestos Familiares (INE), las

prestaciones sociales que perciben los hogares españoles contribuyen a una mejor distribución de rentas en la sociedad española. Dicha encuesta descubre que el parámetro de “prestaciones sociales y su influencia relativa en el bienestar de los hogares españoles” tiene una importancia significativa, pues el 56% de los hogares perciben algún tipo de prestación (8), siendo la más común la de Jubilación la cual es percibida por una cuarta parte de las familias.

La prestación percibida supone el 38,57% de los ingresos totales de los hogares con una particularidad en cuanto al origen de estos ingresos-prestaciones: la jubilación constituye nada menos que el 44,3% de los ingresos en los hogares que la perciben.

El papel redistribuidor de las prestaciones en su conjunto contribuye a la equidad social.

SISTEMAS DE REPARTO, SISTEMAS DE CAPITALIZACIÓN

Históricamente nuestro sistema se define como no lucrativo, es decir de reparto.

Textualmente en la Ley se dice: “*prohibición terminante de actuar en el terreno de la Seguridad Social, obteniendo o buscando un lucro mercantil*”. El **sistema de reparto** se define como el modelo en que en un período (un año, por ejemplo), las cotizaciones de quienes están en activo sirven para pagar las pensiones o prestaciones de quienes se encuentran jubiladas o han generado derecho a alguna pensión. El **sistema de capitalización** es aquel en que las pensiones de las personas no activas se financian mediante el capital acumulado de sus propias aportaciones a lo largo de toda la vida activa (capacidad de generar ahorro privado), más los intereses o rendimientos de dicho capital.

El actual sistema privado de pensiones del caso español (denominado complementario), encuentra su fuente normativa en el artículo 41 de la CE: “*Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos (es decir universal), que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres*”.

El sistema público de reparto genera capacidad de redistribución de renta entre generaciones. Genera mecanismos de solidaridad en tanto en cuanto se establecen pensiones mínimas y prestaciones no contributivas. El funcionamiento de caja única introduce un factor esencial de redistribución de renta en el ámbito territorial y al ser un sistema contributivo, de imputación directa, es decir, se cotiza directamente sobre la renta que se genera (excepción de aquellos vectores de rentas que están por encima de las bases máximas), es el factor progresivo que distribuye la riqueza que socialmente se produce.

El siguiente cuadro comparativo, muestra gráficamente lo anterior:

SISTEMAS PUBLICOS DE REPARTO	SISTEMAS PRIVADOS DE CAPITALIZACION
La pensión es producto de cotizaciones por el trabajo.	La pensión es producto de ahorro individual + rentabilidades que dependen de elementos externos al individuo
Los elementos que aparecen son sociales y políticos: relaciones laborales, políticas salariales, políticas de redistribución de rentas, valores de solidaridad, participación y lucha política. El control no es individual sino social.	Los elementos que aparecen son económicos: las decisiones se desligan del sujeto. Se crea la ilusión de un individuo con voluntad propia que maximiza sus opciones, cuando nada hay más alejado de la realidad. El individuo es ajeno al proceso y el control se realiza fuera de él por medio del mercado y sus gestores.
Se produce una distribución de la riqueza	No aparecen principios de solidaridad y de reparto. No existe redistribución del producto social. Los débiles (los más), se ven condenados a la inseguridad o en todo caso a un mero sistema básico.
La gestión no se rige por el principio de rentabilidad económica, sino por principios de reparto necesario, para cubrir necesidades sociales.	La gestión es considerada –y así se actúa– como una mera administración de las cosas. No cubre necesidades sino servicios que son comprados.
Los objetivos son: protección social y redistribución.	Los objetivos son: rentabilidad, eficacia y competitividad.

PROBLEMAS DE MERCADO O PROBLEMAS POLÍTICOS

El debate interesado, -sistemas públicos o privados-, se nos presenta socialmente como un problema cuya única resolución pasa por dismantelar paulatinamente el sistema público de pensiones, sino en todo, sí en lo esencial del modelo: **la financiación, el sistema de reparto, las cuantías de las prestaciones y el sistema solidario.**

El primer problema, **el financiero**, se abordó en el Pacto

de Toledo (con posterioridad ley 27/97) que establece la separación de fuentes de financiación. La financiación de las prestaciones contributivas dependerá de las cotizaciones. Las prestaciones no contributivas y los complementos de mínimos, las universales de sanidad y servicios sociales, se financiarán mediante los Presupuestos Generales del Estado.

Esta separación financiera, por un lado el sistema contributivo, por el otro el resto (pensiones no contributivas, sanidad, etc.), sienta las bases para dinamitar el sistema en su principio de solidaridad y reparto.

En el sistema contributivo todo lo que se haya aportado debe repartirse entre aquellos que reúnan los requisitos para causar las prestaciones. En la práctica, con un endurecimiento de los requisitos de accesibilidad (empleo con cotización) y la alta rotación en el mercado de trabajo, supone desplazar a los que cada vez son más (precarios/as) al sistema básico (pensión mínima) y siempre y cuando se alcancen los requisitos de acceso. Sólo quien tenga o pueda tener una vida profesional estable (segmento de trabajadores masculinos de grandes empresas y sindicalizados), accederá a una pensión contributiva y proporcional a lo aportado. Esto es, lo de una minoría (trabajadores estables), “lo mío para mí”. Como se ha dicho tantas veces, nos encontramos ante una **solidaridad inversa de los pobres para con los ricos**.

Este sistema elimina el problema del déficit, pues de aparecer superávit en el segmento contributivo se constituye un fondo de reserva, para que en situaciones de reducción de cotizantes, pueda cubrirse el déficit con el fondo. Y en situaciones de superávit, como en el momento actual, sirva para financiar gastos del estado y así conseguir el déficit cero del Pacto de Estabilidad.

La tendencia y la intención política, -justificada socialmente en la relación cotizantes/perceptores de pensiones (relación de dependencia)-, es de **reducción de las cuantías de las prestaciones**, por dos vías, una, aumentando el período de cálculo (9) (actualmente se cogen las bases de cotización de los últimos 15 años) y/o otra vía, reduciendo directamente la cuantía de las prestaciones.

Las prestaciones universales (sanidad y pensiones no contributivas) se financian vía PGE quebrándose en la práctica el principio de solidaridad y reparto. El estado queda legitimado para crear fuentes de ingresos nuevas en la financiación de la sanidad, bien por medio de impuestos indirectos, bien introduciendo tasas en la prestación de servicios -varias CCAA han creado un impuesto sobre las gasolinas para financiar la sanidad (10)-.

El Acuerdo sobre pensiones firmado por CC.OO, CEOE y Gobierno de 9 de Abril de 2001, rebaja las cuotas de aportación a los empresarios en determinados supuestos.

Lo que sucede en la práctica es una liberalización del coste de la mano de obra y el agravamiento para la mayoría de la sociedad, por medio de los impuestos indirectos, por ejemplo cuando se consume productos gravados con tasas que van destinadas a la financiación de la sanidad. Es una redistribución de rentas inversa o regresiva (11).

El problema del déficit o problema financiero, tiene infinidad de aristas: **el aumento de cotizantes vía inmigración (12)**, lo que haría aumentar la relación de dependencia, situada actualmente en 2,3 cotizantes por pensio-

nista. La falta de periodos de cotización suficientes debido a la alta rotación del mercado laboral. La disminución de los ingresos por la disminución de las cotizaciones empresariales. La separación de fuentes y la ruptura del principio de solidaridad y reparto, etc.

LOS INMIGRANTES COMO ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESTADO ASISTENCIAL DEL PRIMER MUNDO Y SU DERECHO DE CIUDADANÍA

El informe de NNUU sobre Migraciones de Sustitución, evalúa los contingentes de inmigrantes necesarios en el primer mundo para mantener los Estados Asistenciales, deteniéndose en la proporción de activos/jubilados. Esto comúnmente se denomina relación de dependencia.

Los países desarrollados, con diferentes grados, ostentan unas **tasas de fecundidad** bajas o muy bajas. En el caso del Estado Español el promedio de hijos por mujer se sitúa en 1,26, siendo uno de los valores más bajos de Europa. Problemas estructurales y atávicos, carencia de servicios sociales para el cuidado de l@s hij@s, carencia de empleos, vivienda y negativa de las mujeres a seguir realizando dobles jornadas ante la negativa de los hombres a asumir las tareas de cuidados (trabajo fuera del domicilio y cuidados de las personas dependientes -hij@s, personas mayores o con discapacidades), son razones explicativas de la baja tasa de fecundidad.

En estos mismos países se produce un **creciente envejecimiento de la población** y un alargamiento del tiempo de vida, con descensos en los tamaños de poblaciones en todos los países. España perdería -según el informe-, 9,4 millones de personas entre el año 2000 y 2050, pasando su porcentaje de población de 65 y + años de los actuales 17 millones a 37 millones.

El problema planteado es: ¿Las migraciones internacionales son una solución en relación a los parámetros demográficos de a) decrecimiento de la población total, b) disminución de la población en edad potencialmente activa y c) envejecimiento de la población?

El planteamiento de NNUU trata de aparentar o mostrar que nos encontramos ante un problema técnico y en consecuencia las migraciones son abordadas como solución o no solución técnica. NNUU silencia y desplaza conscientemente los problemas sociales, culturales, económicos y políticos de estas tendencias mundiales en los países del primer mundo (bajas tasas de fecundidad, bajas tasas de mortalidad, envejecimiento de la población, alargamiento de la edad y mantenimiento de los Estados Asistenciales).

La hipocresía política de NNUU o dicho de otra manera, la renuncia a no explicar por qué se producen migraciones internacionales (división internacional del trabajo); las relaciones desiguales entre los países desarrollados y a los que se condena al subdesarrollo permanente (dependencia estructural, deuda externa endémica, colonización económica, etc.); las consecuencias en las poblaciones de los países de acogida, las políticas sobre contingentes de inmigrantes en los distintos países del primer mundo; la utilización de una mano de obra en régimen de “semi esclavitud” y como ejército de reserva para tirar hacia abajo las condiciones laborales; el tráfico de personas (en especial mujeres, prostitución); las legislaciones unificadas de los bloques económicos (Japón, EEUU, UE) que responden a necesidades productivas e impiden que los inmigrantes sean considerados ciudadanos; la ideología o adoctrinamiento racista, etc.

Todo esto queda en un plano de la realidad que no se muestra. NNUU considera que estamos hablando de “los nadie”, de los no personas, de los no ciudadanos.

Las migraciones internacionales sólo son abordadas como una de las soluciones técnicas para el mantenimiento de los Estados Asistenciales del primer mundo. Un dato absolutamente escandaloso es la cantidad de inmigrantes necesarios para mantener la **relación entre potenciales activos y casi seguro jubilad@s** -(lo de casi seguro es debido a las políticas que los Estados de los países desarrollados ejerzan acerca de retrasar la edad de jubilación, existiendo una tendencia al alargamiento hasta los 70 años)-, hasta el año 2050:

Alemania: 188 (80%)

Japón: 553 (87%)

EEUU: 593 (73%)

UE: 701 (75%)

(Nota: son millones de personas y entre paréntesis se encuentra la proporción de inmigrantes posteriores a 1995 en la población total.)

Las conclusiones del Informe de NNUU son previsibles de antemano, y vienen a decir que ante los actuales retos del actual escenario internacional, las opciones son: a) la regulación de la edad de jubilación b) los niveles -la cuantía- de prestaciones sociales y de salud c) la participación de la población ocupada -contributividad, complementariedad- d) la proporción en que los trabajadores y empresarios soportan los sistemas de pensiones y de asistencia sanitaria -bajamos las cotizaciones, a quienes; financiamos la sanidad vía impuestos, etc.- e) políticas de inmigración -sólo interesa migraciones de sustitución-.

Al analizar el problema desde el lado técnico, es decir, el coste económico de los denominados inactivos/ancianos respecto a otros inactivos, se posicionan claramente por la reducción, cuando no eliminación, de prestaciones sociales y ahondan en su conversión en servicios y no derechos sociales subjetivos de las personas.

Además no se plantean las preguntas necesarias como: ¿Qué pasa con el reparto de los históricos incrementos de la productividad registrados en los últimos 25 años? ¿Qué políticas de gasto social? ¿Es necesario considerar inactivos/as a las personas sin relación salarial obligatoria? ¿Los derechos sociales son inalienables y por lo tanto no debieran estar determinados a políticas mercantilistas?

Todo lo anterior nos lleva a la conclusión de que el problema se sitúa en el terreno político. ¿Cuál es la opción que los Estados quieren realizar en política social, en gasto social? ¿Seguimos hablando de necesidades sociales y no de servicios? ¿Cómo millones de personas merendadas en su capacidad adquisitiva (13) pueden ni siquiera pensar en generar algún ahorro para invertir en fondos privados? ¿Cuánto gasto público se está dispuesto a emplear por parte de los Estados en una economía monetarizada donde lo único que cuenta es controlar el déficit público, la deuda pública, y el precio del dinero?

La literatura es tan abundante y reiterativa que siempre nos encontraremos con estudios de simulación en todos los países (sobre todo en aquellos de la UE -Alemania, Francia, Austria, Italia, Portugal, Grecia, etc.- que sus gobiernos tienen problemas con el déficit marcado en el Pacto de Estabilidad) y resultados o conclusiones fijando mecanismos de corrección o salvación, pero finalmente todo concluye en un elemento clave: en el año 2020, 2045, o 2180 el sistema quiebra sino se actúa.

Estos estudios trabajan con categorías económicas - (supuestamente no políticas, como si las mismas fueran elegidas por una ley sobrenatural, sin determinación de la voluntad de los individuos)-, sesgadas o con una visión limitada (orientada) por el mercado en los procesos de creación de valor.

Por ejemplo no se trabajan categorías como las tareas sociales, el cuidado de los mayores/hij@s que no existen para la economía porque se realizan dentro de la solidaridad familiar o personal. Otras categorías económicas sí cuentan en los estudios, como productividades hiperrepresentadas en la Contabilidad nacional en virtud de que se realizan con altísimo consumo de medios técnicos para resultados perfectamente inocuos (inflación de utilización de costosos medios técnicos de diagnóstico y tratamiento, factores clave en la deriva de los gastos sanitarios, etc.).



La mayoría de estos estudios, en una época de universalización de la forma mercancía, de santificación de los mecanismos de mercado, tienen la intención, ni siquiera el trasfondo, de potenciar los fondos de pensiones de gestión privada.

El logro de los mismos es incrementar en el ciudadano medio el temor al futuro -en gran medida el terror a quedarse sin pensión o sin prestación suficiente-, con la simple mención de problemas catastrofistas, los cuales parece que no obedecen a unas causas ni tuvieran responsables. Son como las plagas y las pandemias de la antigüedad, ante lo cual se instala socialmente la inevitabilidad de unas determinadas actuaciones.

El mercado recibirá la transferencia de fondos billonarios públicos que actualmente se gestiona en las arcas públicas, como una “bendición del cielo” para gestionarlos privadamente. Son en consecuencia **opciones políticas**. Toda la UE anda en ello.

LOS FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES (FFPP). L@S ASALARIAD@S

Los Planes privados de Pensiones en el caso español, a finales del 2002, movían unos activos (patrimonios) de **48.000 millones de €**, con **6,5 millones de beneficiarios** en sus tres modalidades: individual, asociado y de empleo. En los cuadros estadísticos, al final del documento, se muestra la capacidad financiera de los Fondos de Pensiones en el mundo.

Estos sistemas tuvieron un fuerte crecimiento como consecuencia del desarrollo de la Ley de Ordenación del Seguro Privado 30/95, que obligaba a la externalización de los fondos internos de pensiones y recientemente su “explosión” con la publicación de la Ley de Regulación de los Planes de Pensiones (LPFP) aprobada por RD 1/2002 y su Reglamento del año 2004 (RD 304/2004 de 20 de febrero), creándose el mayor fondo de pensiones privados que engloba a todas las Administraciones Públicas (estatal, autonómicas y locales)

¿Qué se hace con todos estos activos provenientes del ahorro privado? Financieramente grandes cantidades de éstos se invierten en Fondos de Inversión que son productos financieros propios que ofrecen altas rentabilidades y fiscalidad blanda.

La colocación de estos fondos de pensiones (hiper millonarios), en productos financieros ligados fundamentalmente con la financiación de los Estados (deuda pública, pagarés del Tesoro, Obligaciones) y la renta variable (especulación a través de Bolsa), tienen una importancia vital ya que el control de los mismos confiere un gran poder social a quien ostenta dicho control.

Son fondos provenientes del ahorro, es decir capital-dinero que sólo persiguen su incremento al margen de cualquier consideración social. Se utilizan para la especulación financiera pero no crean riqueza social.

El interés del ciudadano que coloca sus ahorros en un Fondo de Pensiones o invierte en Fondos de Inversión o compra acciones o especula en renta variable, se verá directamente enfrentado con la sociedad. Las decisiones quedan fuera de este individuo y capas enteras de la población sufren las consecuencias sociales y políticas de dichas decisiones: casos de México, Albania, etc. y las políticas de ajuste en el primer mundo.

Las condiciones sociales de: altas tasas de desempleo, altas tasas de precariedad (temporalidad), altas tasas de rotación y exclusión, acrecientan las desigualdades entre l@s ciudadan@s, siendo cada vez más minorizado el segmento de la población que pueda optar a generar un ahorro para así cubrir la exigua pensión pública a la fecha de la jubilación.

ASALARIAD@S/RENTISTAS

Aparecen elementos paradójicos, pues porciones importantes de la población (clase obrera media, sindicalizada) que viven la tensión de ser asalariad@s y explotad@s, al mismo tiempo participan de la lógica del sistema -compra acciones, especula en bolsa, invierte en fondos de inversión, etc.-, creándose una comunidad de intereses entre el individuo y la lógica mercantil.

Gran parte de esa población inversora 8,5 millones de personas a finales del 2002, (capitalismo popular) son asalariad@s. Estas identidades transversales son consecuencia, en alguna medida, de la falta de resistencia y negación de los propósitos del mercado.

En el capitalismo maduro el principio del crecimiento económico (el progreso ilimitado) es la condición de la creación de empleo. El empleo es necesario para generar recursos vía cotizaciones. Las cotizaciones son la condición de una economía solidaria, siendo ésta quien permitirá aplicar políticas de solidaridad activa, es decir, que **“los beneficios se atribuyan con mayores cotas de racionalidad y contributividad”** (Exposición de motivos de la Ley 24/1997 de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social).

Este modelo se construye sobre el principio de la inversión privada, la cual a su vez depende de una sola variable, el incremento del beneficio.

Quienes sostienen que el problema financiero aparece como lo determinante del sistema de Seguridad Social, no pueden plantear otras soluciones que no vengán dadas

de la mano de lo económico y por lo tanto, las causas políticas del “problema” quedan nuevamente escondidas:

¿Qué políticas se adoptan sobre los flujos de inmigrantes, sobre la inmigración como elementos cotizantes-productivos para mantener los estados asistenciales del primer mundo (14)? ¿Por qué no se necesita la misma cantidad de mano de obra y tan siquiera si ésta es deseable o necesaria desde un planteamiento de desarrollo armónico con la naturaleza y con la humanidad en su conjunto? ¿Por qué no se dice que, si el producto social no ha cesado de aumentar, qué necesidad existe de reducción, cuando la sociedad en su conjunto podría tener cubiertas sus necesidades sociales de vida? ¿Qué cantidad de producto social se está dispuesto a emplear para necesidades sociales? En definitiva, **porqué no se pregunta a la sociedad ya que nos hallamos ante una opción social.**

Abordado el problema desde el mundo de la voluntad y de la fuerza, es decir, desde la política, los Estados tienen que definir las necesidades existentes en la sociedad, fijar las prioridades sociales y adoptar decisiones, a la inversa de lo que se está haciendo y, la tendencia del empeoramiento.

Hoy con recursos suficientes, producto social suficiente, hay que redistribuirlos buscando siempre la equidad social. El equilibrio financiero de los sistemas de pensiones, esgrimido como argumento por la Comisión Europea, sólo busca que los Estados cumplan con el Pacto de Estabilidad. Este equilibrio financiero no es aplicable y, mucho menos exigible, a otras partidas presupuestarias, tanto nos refiramos al Presupuesto de la UE como a los presupuestos de los Estados.

En el estado Español se dedicaron recursos ingentes a sanear la “crisis del sistema bancario” (concentración de capitales), a financiar la reconversión industrial, etc. En los PGE no se requiere equilibrio financiero para partidas como Ministerio de Defensa, la Casa Real, Ministerio del Interior, etc. En la UE la aportación a la Alianza Atlántica, el Ejército Europeo, los miles de millones de euros dedicados a la represión de la inmigración, etc.

Es falso que se haga necesaria la racionalización de los sistemas de pensiones, cuando gran parte de las cuentas de los Estados no siguen criterios de equilibrio y las decisiones sobre los gastos que generan son absolutamente contrarias a las necesidades sociales existentes.



FONDOS DE PENSIONES POR PAISES Y ZONAS DE INFLUENCIA MUNDIAL

PATRIMONIO (miles de millones de euros)

PAISES	1.990	1.995	2.000	2005 (E)
ESTADOS UNIDOS	1.506,7	2.789,3	7.751,9	11.692,7
CANADA	113,6	191,1	438,7	622,1
TOTALAMERICADEL NORTE	1.620,3	2.980,4	8.190,6	12.314,7
REINO UNIDO	353,4	643,1	1.384,1	2.152,8
HOLANDA	135,8	239,2	448,4	610,6
SUIZA	102,8	205,0	357,0	558,9
ALEMANIA	60,7	102,2	132,2	161,1
DINAMARCA	22,8	44,5	79,3	155,7
SUECIA	44,5	58,3	75,1	131,0
FRANCIA	12,6	54,1	60,1	69,7
ITALIA	33,7	44,5	60,1	75,1
IRLANDA	6,6	18,0	45,1	80,5
ESPAÑA	3,0	12,6	37,9	66,1
FINLANDIA	-	15,6	28,9	57,1
BELGICA	4,2	7,2	15,0	21,6
PORTUGAL	-	-	12,6	27,7
NORUEGA	3,0	6,6	12,6	16,2
AUSTRIA	-	1,2	4,2	13,8
OTROS	2,4	9,0	24,6	60,1
TOTALEUROPA	785,5	1.461,1	2.777,3	4.258,2
JAPON	329,4	923,8	1.516,4	1.922,6
AUSTRALIA	30,7	87,8	162,3	298,7
SINGAPUR	-	34,9	58,9	82,9
MALASIA	-	28,3	58,9	106,4
HONG KONG	7,2	12,6	23,4	37,9
TAILANDIA	-	3,0	8,4	19,2
NUEVA ZELANDA	-	6,6	6,6	7,8
OTROS	18,0	23,4	69,7	108,8
TOTAL PACIFICO	385,2	1.120,3	1.904,6	2.584,3
BRASIL	-	43,3	72,1	110,6
CHILE	3,6	18,6	38,5	62,5
ARGENTINA	-	2,4	21,6	49,3
MÉJICO	-	0,0	18,0	38,5
OTROS	6,6	0,6	9,6	25,8
TOTALAMERICLATINA	10,2	64,9	159,9	286,7
SUDÁFRICA	0,0	48,1	61,9	108,8
OTROS	30,1	22,2	34,3	38,5
RESTO DEL MUNDO	30,1	70,3	96,2	147,2
TOTALMUNDIAL	2.831,4	5.697,0	13.128,5	19.591,2

Fuente: INVERCO, INTERSEC Enero 2002

NOTAS AL TEXTO

- (1) Son los sistemas de cotizaciones en cualesquiera de sus regímenes. En el caso del estado español, el general, el autónomo y los demás.
- (2) Publicación de la Ley 8/87 de Planes y Fondos de Pensiones que permite los tres sistemas de capitalización: el individual, el asociado y el de empleo.
- (3) La asistencialización de la protección debilita seriamente el principio de la suficiencia de las prestaciones, el cual en el caso español ha sufrido severas limitaciones en beneficio de mecanismos complementarios de aseguramiento de tipo privado.
- (4) El concepto de ciudadanía es esencial en cuanto se refiere a cualquier persona que obtenido este “statu” es portadora de derechos, pero al mismo tiempo excluyente, pues en el área de la UE no abarca a las personas migrantes no “legalizas” y para las “legalizadas” (permiso de trabajo/residencia), su ciudadanía es de segunda clase. A las personas inmigrantes se les niegan los papeles porque lo que los Estados no están dispuestos a reconocer es su existencia como ciudadanos, sí en cambio como mano de obra barata, esclava, explotada y mantenedora, en algunos casos, de los estándares de bienestar de los primeros mundos en los cuales recalán.
- (5) Los argumentos acerca de la inviabilidad se mueven en dos parámetros: a) Crecimiento de la población a proteger, debido a una menor tasa de mortalidad y un alargamiento de la edad en que se es beneficiario de alguna prestación. b) Disminución de la población cotizante y envejecimiento de la población, debido a la baja tasa de actividad y una gran cantidad de recursos sin utilizar (desempleo estructural), lo cual hace aumentar la relación de dependencia o dicho de otra manera, el número de personas que sostiene cada activo ocupado, así como la relación de la población cotizante respecto a la población beneficiaria.
- (6) **ESPERANZA DE VIDA.(Al nacer. En años):**

AÑOS	MUJERES	HOMBRES
1980	78,6	72,5
1990	80,5	73,4
1995	81,5	74,4
2000	81,9	74,1
2005	82,5	74,8

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TIPO DE PENSION:

AÑO	JUBILACION	INCAPACIDAD PERMANENTE	MUERTE Y SUPERVIVENCIA	TOTAL
2000	4.526.684	790.304	2.332.404	7.649.392
2005	4.632.688	850.996	2.497.097	7.980.781
2010	4.887.048	947.621	2.640.897	8.475.566
2015	5.279.319	1.027.230	2.782.211	9.088.760
2020	5.712.874	1.082.850	2.908.028	9.703.752
2030	7.012.373	1.023.971	3.118.866	11.155.210
2040	8.248.298	865.437	3.440.516	12.554.251

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

- (7) La **equidad se entiende como la necesidad de tratar desigualmente a los desiguales para alcanzar actos justos**. Es todo lo contrario que el principio en el que se sustentan los sistemas de capitalización: a cada uno según el esfuerzo que haya hecho en proporción a su capacidad de ahorro. Este principio antisocial y antisolidario, es el que parece se quiere instaurar con la medida de alargamiento del período de cálculo (toda la vida laboral), más la aplicación del principio de contributividad y proporcionalidad, es decir a cada uno según las aportaciones que haya hecho al sistema contributivo. La lógica es la misma y el efecto no redistributivo aparece en los dos modelos.
- (8) Prestaciones Contributivas: desempleo, jubilación, Invalidez. Prestaciones no contributivas: subsidios de desempleo, rentas de inserción, etc. Otras prestaciones extraordinarias: subsidios natalidad, indemnizaciones, becas, etc.
- (9) Existen muchos estudios acerca del impacto del aumento del período de cálculo en la base reguladora de la pensión. Recogemos por su interés el realizado por Cesar Sánchez Seseña quien llega a las siguientes conclusiones:

De los 15 años a 20 años se reduciría la pensión en un 5%.
 De los 15 años a 25 años se reduciría la pensión en un 8,3%
 De los 15 años a los 30 años se reduciría la pensión un 13,2%
 De los 15 años a los 35 años se reduciría la pensión un 21,3%
 De los 15 años a los 40 años se reduciría la pensión un 28,5%

Añade Seseña que el impacto para la pensión media de jubilación en el régimen general, situada a enero de 2003 en 771,51€, sufriría una disminución de 164, 33€.

- (10) Desde el año 2001 se hicieron las transferencias en materia sanitaria a las distintas CCAA.
- (11) Un ejemplo sobre dos unidades familiares nos muestra sencillamente el efecto regresivo. La primera unidad familiar que ingresa 100.000 pts/mes gasta todo para vivir. El IVA afecta al consumo en torno al 16%, lo que significa que pagarían 13.793 pts. en sus compras, lo que representa un 16% en sus gastos y un 13,8% en sus ingresos totales.
- La segunda unidad familiar ingresa 500.000 pts. al mes con unos gastos mensuales de 300.000 pts., siendo 41.379 pts. los impuestos, pero solamente un 1,8% sobre sus ingresos.
- (12) Ver epígrafe de Inmigración.
- (13) La tasa de desempleo en los jóvenes se sitúa en porcentajes cuasi de ruptura social, sino fuera por el colchón que suponen las familias y la renuncia obligada a un proyecto de futuro autónomo. La cifra de temporalidad laboral en el Estado Español es del 31%, pero de las personas jóvenes, menores de 30 años, más del 70% tienen un contrato temporal.
- (14) De esta forma lo que para l@s inmigrantes -personales protagonistas-, es la historia de su drama y de las mil penalidades que acarrear las historias migratorias, para empresarios y hogares que emplean asalariados de los sectores que estimulan los flujos, es el regalo de encontrar mano de obra en condiciones de flexibilidad tales que la esclavitud es la mejor manera de definir la situación. Para el resto de ciudadan@s beneficiario del Estado Asistencial le devuelve la certeza de un futuro cierto: existirá un ejército de subsaharianos, caribeños, sudamericanos, andinos, etc. que “están trabajando para pagar los gastos de nuestra vejez...” los problemas asociados son tolerable o simplemente escondidos para ese ciudadano/a que consiente, tolera y legitima una Ley de Extranjería como la de España y una zona Cejen a nivel europeo.



**BOLETÍN
INFORMATIVO
Nº95
ENERO 2005**

COORDINACIÓN
SECRETARIADO
PERMANENTE
DEL
COMITÉ CONFEDERAL

REDACCIÓN
GABINETE DE ESTUDIOS

**DISEÑO
MAQUETACIÓN**
PACO EL DURRU

IMPRESIÓN
SERVICIOS REPROGRÁFICOS
COMITÉ CONFEDERAL

REDACCIÓN
SAGUNTO, 15 - 1º
28010 MADRID

TEL.: 91 593 16 28
FAX.: 91 445 31 32

